


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 07 AGO. 2006

VISTO Y CONSIDERANDO el regreso de la suscripta, a partir de la hora 14:00 del día 06 de Agosto del corriente año, por lo que corresponde que reasuma a cargo de la Presidencia, asiendo naturales sus funciones.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-A PARTIR del día 06 de Agosto del cte. año, desde la hora 14:00, la suscripta reasume a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, asiendo naturales sus funciones.

ARTÍCULO 2º.-REGÍSTRESE. Comuníquese a los Bloques Políticos, Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 262 / 06

